DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: 20240708_CONT124-2023 Resolucion de aprobaciÁ ^a n Exped. Deposito Maternal de la Paz		
OTROS DATOS Código para validación: XX1BI-5PMGV-SG19H Página 1 de 6	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1. YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:23 2 MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO





RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato administrativo de obras para la ejecución del proyecto de "RECONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA DEL CENTRO MATERNAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" (CONT 124/2023), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

En relación con la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "RECONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA DEL CENTRO MATERNAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" (CONT 124/2023), y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) se creó para gestionar las competencias del Cabildo Insular de Tenerife en materia de servicios sociales y sociosanitarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, el IASS tiene competencia para, entre otras cuestiones:

"ARTÍCULO 3.- El Instituto tiene como fines esenciales los siguientes:

- A) La prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto requieren Centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente para los usuarios.
- B) La dirección y gestión de los establecimientos propios o delegados de la Administración pública al Cabildo Insular de Tenerife de las siguientes especialidades:

(...)

b) Centros residenciales destinados a prestar alojamiento, y atención integral, temporal o permanente de personas mayores, incluidos los centros residenciales de asistidos.

(...)

g) Centros residenciales de atención sociosanitaria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: 20240708_CONT124-2023 Resolucion de aprobaciÁ*n Exped. Deposito Maternal de la Paz		
OTROS DATOS Código para validación: XX1BI-5PMGV-SG19H Página 2 de 6	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1. "YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS, Firmado 10/07/2024 13:23 2. MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO



C) La prestación de aquellos otros servicios o programas especializados que la Corporación o el propio Instituto estimen necesarios en el ámbito de las competencias del Cabildo Insular.

ARTÍCULO 4.- Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto estará capacitado para el ejercicio de las siguientes actividades:

b) Acondicionar, conservar y administrar los Centros.(...)"

II.- Con fecha 21 de mayo de 2024, el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (SIM) del IASS emite Informe técnico para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto "OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUNA CENTRO MATERNAL SEÑORA DE LA PAZ" (CONT 124/2023)" con un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (85.487,30 €) y un plazo de ejecución de tres meses.

En dicho informe, el SIM justifica la necesidad de la contratación, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla en los siguientes términos:

"(.../...)

1. OBJETO.

El objeto de este informe técnico es definir las condiciones para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución denominado "RECONSTRUCCION DEPOSITO DE AGUA CENTRO MATERNAL SEÑORA DE LA PAZ" en la Avenida Los Majuelos, № 17. 38108, San Cristóbal de La Laguna.

La finalidad de la actuación es reconstruir el depósito de agua del Centro debido a que estructuralmente no se encuentra en unas condiciones adecuadas.

Para ello se redactó el correspondiente proyecto por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del IASS.

Datos:

- Presupuesto de Ejecución Material: 67.138,38 €.
- Presupuesto Base de Licitación: 85.487,30 (Igic 7%).
- Presupuesto de Licitación: 79.894,67 €.
- Igic: 7 %
- Valor Estimado del Contrato: 79.894,67 €.
- Plazo de Ejecución: 3 meses.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD.

Con la ejecución de esta obra se hará operativa la funcionalidad del propio depósito con sus correspondientes instalaciones de suministro de agua que componen el total del abastecimiento.

La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

(.../...)".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: 20240708_CONT124-2023 Resolucion de aprobaciÃ ³ n Exped. Deposito Maternal de la Paz		
OTROS DATOS Código para validación: XX1BI-5PMGV-SG19H Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:23 2 MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO



III.- El día 24 de mayo de 2024, por parte de la Gerencia del IASS, en virtud de las competencias atribuidas en la base 28ª de las bases de ejecución del presupuesto del IASS para el ejercicio de 2024, se dicta la resolución nº R0000007570 por la que se aprueba el inicio de la tramitación del expediente de contratación para la ejecución de las obras de "RECONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DEL CENTRO MATERNAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" (CONT 124/2023), con un presupuesto base de licitación de 85.487,30€.

IV.- Mediante la resolución de la Gerencia de este Organismo Autónomo, nº. R0000003954 de 16 de junio de 2023, previo informe técnico favorable del SIM de fecha 28 de abril de 2024, se toma en consideración el proyecto para la ejecución de las obras de referencia, y se ordena abrir el plazo de información pública.

Obra en el expediente el certificado de no alegaciones al citado proyecto de obras, emitido por la Secretaria Delegada del IASS con fecha 18 de agosto de 2023, una vez terminado el plazo de información pública.

V.- Obra en el expediente de contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas particulares y el informe técnico de contratación, dando cumplimiento a las exigencias de justificar la necesidad del contrato y la idoneidad del objeto, en virtud de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), los motivos por los que se han elegido los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la justificación de la elección de los criterios de adjudicación del contrato de referencia y demás contenido exigido en el artículo 116 de la LCSP.

VI.- Por último, visto el oficio de devolución del expediente de la Unidad de Control Interno del IASS de fecha 20 de junio de 2024, se aclaran las siguientes cuestiones solicitadas:

- La contratación propuesta se encuentra sujeta a gastos con financiación afectada.

Se ha incorporado al expediente el informe del Servicio Económico Financiero (SEF) de fecha 27 de junio de 2024, en virtud del cual queda acreditada la efectividad de los recursos que financian los gastos enmarcados en el proyecto 20240413 "Obras y equipamiento en centros propios y delegados", por importe total de 5.040.828,00 euros, del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular a favor de este Organismo Autónomo.

En relación con lo anterior, en el citado Informe se establecen los créditos que recogen dichos gastos en el presupuesto inicial del ejercicio 2024 de este Organismo Autónomo, donde se refleja la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de la presente contratación:

	Proyecto de gastos			Denominación	Org.	Prog.	Eco.	Créditos	
2024	2	INVO	25	4	OBRAS EN CURSO CENTRO MATERNAL	2D	231	632	85.487,30€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: 20240708 CONT124-2023 Resolucion de aprobaciÁ ³ n Exped. Deposito Maternal de la Paz		
OTROS DATOS Código para validación: XX1BI-5PMGV-SG19H Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:23 2 MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO



		ΝΤΡΔ SRΔ ΙΔΡΔ7		
				R0000008037

- No se encuentra un pronunciamiento expreso sobre la no afectación de la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Al respecto, dicha cuestión se encuentra recogida en el Informe técnico favorable de supervisión del referido proyecto emitido por el SIM con fecha 28 de abril de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El contrato cuya ejecución se pretende puede ser calificado como **de obras** conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, rigiéndose, respecto a su régimen jurídico, por la citada normativa y sus disposiciones de desarrollo.

SEGUNDO.- La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como, la idoneidad del contrato, viene determinada en el proyecto de obra e informe de necesidad, especificados en los antecedentes del presente informe.

TERCERO.- La presente contratación se tramitará mediante <u>procedimiento abierto simplificado abreviado</u>. La elección del procedimiento viene motivada por el valor estimado del contrato, el cual no supera el umbral previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, cifrado en 80.000,00 € para contratos de obras.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos por parte de la Administración requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente al que se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato. Asimismo, se ha incorporado al expediente el acta de replanteo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 236 LCSP.

QUINTO.- Existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente contratación con el siguiente detalle:

Centro	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gastos	Importe (IGIC 7% incluido)
OBRAS CENTRO MATERNAL NTRA. SRA. LA PAZ	2024 2D 231 632	2024/2/INVO/25/4	85.487,30€

SEXTO.- En relación con la presente propuesta de "Aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato administrativo de obra para la ejecución del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA CENTRO MATERNAL SEÑORA DE LA PAZ" (CONT 124/2023)", se informa que no procede valorar la repercusión en la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: 20240708 CONT124-2023 Resolucion de aprobaciÁn Exped. Deposito Maternal de la Paz		
OTROS DATOS Código para validación: XX1BI-5PMGV-SG19H Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:23 2 MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:38	FIRMADO FIRMADO



<u>estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera</u>, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, apartado 8º de la LCSP, se requiere informe previo preceptivo de la Asesoría Jurídica, funciones que en el IASS se ejercen por la Secretaria delegada. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la Disposición Adicional 3ª, apartado 3º, de la LCSP, se requiere informe previo preceptivo de la Intervención Delegada del IASS.

OCTAVO.- El órgano competente para la aprobación del expediente es la Gerencia del IASS, en virtud de la competencia atribuida en la base 28ª de las de ejecución del presupuesto de este Instituto para el ejercicio 2024.

Por todo lo expuesto, una vez recabado los oportunos informes de la Secretaría Delegada y de fiscalización previa por la Intervención Delegada, **RESUELVO**:

- 1º) Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 LCSP, del contrato administrativo de obra para la ejecución del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA CENTRO MATERNAL SEÑORA DE LA PAZ" (CONT 124/2023)", con un presupuesto base de licitación de 85.487,30€ (IGIC incluido) y un valor estimado de 79.894,67€, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
- 2º) Autorizar el gasto necesario por un importe total de 85.487,30 €, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, necesario para atender las obligaciones económicas que se derivan de la presente contratación, conforme al siguiente detalle:

Centro	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gastos	Importe (sin IGIC)	IGIC 7%	Importe (IGIC 7% incluido)
OBRAS CENTRO MATERNAL NTRA. SRA. LA PAZ	2024 2D 231 632	2024/2/INVO/25/4	79.894,67 €	5.592,63€	85.487,30 €

- 3º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato de referencia, como parte integrante de su contenido, que han de regir dicha contratación.
- **4º) Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 5º) Publicar la presente resolución en el perfil de contratante del IASS alojado en la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: 20240708_CONT124-2023 Resolucion de aprobaciÁ*n Exped. Deposito Maternal de la Paz		
OTROS DATOS Código para validación: XX1BI-5PMGV-SG19H Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:23 2 MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 10/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO



Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, recurso potestativo de reposición ante la Gerencia de este Organismo Autónomo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación/publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De optarse por el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.